



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF: Aprueba Trato Directo con **ALIMENTOS FRUNA LTDA**  
**Rut: 84.156.500-2 PARA ADQUISICION DE DULCES Y**  
**CONFITES PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DE NAVIDAD**  
**2021.**

10 DIC 2021

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO N° 0562/1

VISTOS:

1. El Decreto N°554 de fecha 29 diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para año 2021.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El Reglamento de Ley N° 19.886, en lo que refiere el artículo N°10, número 7, letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."
4. La Orden de Pedido N° 80, de DIDEKO de fecha 01-09-2021.
5. El informe N°29, de fecha 07-12-2021, entregado por la UNIDAD JURIDICA, donde fundamenta la causal para solicitar recurrir al trato directo para la adquisición dulces y confites.
6. Cotización de **ALIMENTOS FRUNA LTDA Rut 84.156.500-2**, representante legal.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que es necesario la adquisición de dulces y confites para hacer entrega a los niños de los diferentes sectores de la comuna en conmemoración de la fiesta de navidad.

DECRETO:

1. APRUEBESE TRATO DIRECTO entre ALIMENTOS FRUNA LTDA, RUT 84.156.500-2, representante legal de la misma y la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6, por un monto total de **\$2.107.806**(dos millones ciento siete mil ochocientos seis pesos) gastos e impuestos incluidos.
2. IMPÍTESE el gasto que irroque la presente contratación a la

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ.  
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

VLP/LCR/EOA/CGR/rsj.

DISTRIBUCION:

- Administración. (1);
- DAF (1); Oficina de Transparencia (1);
- Arch. Decretos (1)